



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 017 -2019-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS: El Informe N° 141-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 05 de marzo de 2019, elaborado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” e Informe N° 076-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL emitido por el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece como *compensación no económica al conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al servidor civil con la entidad pública. A tal efecto, la entidad pública destina al servidor civil con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del servidor ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;*

Que, con el artículo 27° del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0006-2018-MTPE/3/24.3/CE, referente a Compensaciones No Económicas, establece que *la Unidad Gerencial de Administración establecerá anualmente reconocimientos y distinciones a los servidores civiles del Programa por temas relativos a funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros; así como otras actividades que sean previamente autorizadas por la Coordinación Ejecutiva, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura del Programa;*

Que, desde fecha del 01 de junio al 31 de agosto de 2018 (Ventana 1), y del 01 de setiembre al 31 de octubre del 2018 (Ventana 2), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) comunicó a través de su portal web la II Convocatoria Internacional CAF de Evaluaciones para una #MejorGestión Pública, dirigida a instituciones del sector público latinoamericano y del Caribe, no incluyendo a Organizaciones No Gubernamentales;

Que, el objeto de dicha convocatoria fue el desarrollo de las Evaluaciones de Impacto para una Mejor Gestión a fin de permitir que las instituciones ganadoras de la postulación a la Convocatoria, obtengan el beneficio de evaluar el impacto de un programa, el que consistiría en cuantificar el efecto que el mismo tiene sobre la población beneficiaria;

Que, el Analista en Planificación para la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, señor Christian Omar Silva Suárez por su iniciativa postuló al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a la citada convocatoria, presentando la ficha de postulación con la información del servicio de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante correo de fecha 04 de octubre del 2018, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), informó al Programa Impulsa Perú que la propuesta remitida en la ficha de postulación fue elegida, luego de la revisión de 90 propuestas, para pasar a la segunda fase de la evaluación del concurso;

Que, el día 09 de octubre del 2018, el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” presentó al servicio de Certificación de Competencias Laborales en la entrevista vía telefónica con el equipo técnico de evaluación de impacto del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), habiendo sido importante para pasar a la segunda fase de evaluación;

Que, a través de correo de fecha 08 de febrero del 2019, el Equipo de Evaluación de Impacto del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), informó al Programa “Impulsa Perú” que, en el marco de la segunda ventana de la II Convocatoria Internacional a Evaluaciones de Impacto para una #MejorGestión, se volvió a tomar en cuenta la postulación del servicio de Certificación de Competencias Laborales (PER) indicando que resultó ser una de las propuestas ganadoras luego de haber revisado cuidadosamente 15 propuestas de evaluación, y considerando que el proyecto tiene los niveles deseados de factibilidad, compromiso institucional y relevancia;

Que, habiendo resultado ganadora la propuesta presentada por el Analista en Planificación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación esto conlleva que el desarrollo de las Evaluaciones de Impacto para una Mejor Gestión generar aprendizajes sobre el servicio de Certificación de Competencias Laborales relacionados no solo al impacto sino también al diseño e implementación efectiva de la política pública al ser desarrollado por una entidad de prestigio internacional como es el Banco de Desarrollo de América Latina;

Que, mediante Informe N° 141-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP e Informe N° 076-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL, el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva opinan, respectivamente, la emisión de documento de reconocimiento y felicitación al servidor Christian Omar Silva Suárez, en su cargo de Analista en Planificación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

Que, los aspectos señalados constituyen mérito suficiente para reconocer y felicitar la iniciativa del servidor público por permitir al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” llevar a cabo la evaluación del impacto del servicio de Certificación de Competencias Laborales por una entidad de prestigio internacional;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y en el marco del artículo 23 del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR modificado con Decreto Supremo N° 008-2016-TR y, el literal h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado por la Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y felicitar al Analista en Planificación para la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, señor **Christian Omar Silva Suárez**, por su iniciativa de postular con éxito al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a la II Convocatoria Internacional a Evaluaciones de Impacto para una #MejorGestión, presentando el proyecto de evaluación de impacto del servicio de Certificación de Competencias Laborales, el cual resultó ser ganador por considerarse con los niveles deseados de factibilidad, compromiso institucional y relevancia por parte del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Artículo Segundo.- Disponer se confiera el presente reconocimiento en acto público que tendrá lugar con motivo a celebrarse el “DÍA DEL TRABAJO”, el próximo 01 de mayo.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración adjunte una copia de la presente resolución de reconocimiento en el legajo del Analista en Planificación para la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, señor Christian Omar Silva Suárez.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.-